



## APROBACION DE POLIZA OC 82535 TIENDA VIRTUAL

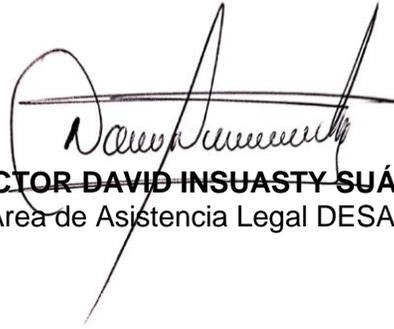
ORDEN DE COMPRA No.:	82535
CELEBRADO ENTRE:	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y el señor JAIRO OSORIO CABALLERO, a través de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente.
OBJETO CONTRACTUAL:	Compraventa de insumos de impresión originales con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
VALOR DE LA ÓRDEN:	DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 17.158.237,14) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
DURACION DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución contractual es de quince (15) días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso deberá ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2021.
POLIZA:	No. 730-47-994000014541 ANEXO 0 con fecha de expedición del 14 de diciembre de 2021, que comprende: <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento del contrato.</li><li>- Calidad de los elementos</li></ul>
EXPEDIDA POR:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6
VALOR ASEGURADO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Un millón setecientos quince mil ochocientos veintitrés pesos con ochenta centavos (\$1.715.823,80) m/cte.  CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Tres millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos (\$3.431.647,60) m/cte.

VIGENCIAS:	INICIACION			TERMINACION		
	D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO:	13	12	2021	01	07	2022
CALIDAD:	13	12	2021	01	07	2022

Que teniendo en cuenta la información allegada por el supervisor del contrato y área administrativa de la Entidad el día 18 de marzo de 2022, relativa a la aprobación de las garantías constituidas por el contratista y siguiendo lo dispuesto en el numeral 4.3 acorde al literal u) numeral 4.2.1. del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponde por delegación expresa en la unidad de Asistencia legal y demás oficinas homologas en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, *“aprobar las garantías otorgadas por los contratistas”*.

Por encontrarse expedidas conforme a las garantías estipuladas en la orden de compra No. 82535, se aprueba la póliza 730-47-994000014541 ANEXO 0 de conformidad con la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Pasto, el día 18 de marzo de 2022.



**HÉCTOR DAVID INSUASTY SUÁREZ**  
 Coordinador Área de Asistencia Legal DESAJ Pasto-Mocoa

Proyectó:   
 María Fernanda Bolaños Solarte/Asistente G5/AAL.